



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000336
LITUECHE, 15 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar insumos clínicos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de insumos clínicos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El decreto n° 178, que llama a licitación de medicamentos del 11 de Febrero de 2016
- La licitación n° 580075-4-L116 ID mercado público
- Los programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.
- Las ofertas presentadas por los diferentes laboratorios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

1. Adjudíquese la licitación 580075-4-L116 que tiene relación con la compra de medicamentos a los siguientes proveedores:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Monto
77.806.390-5	Comercializadora de Artículos Hospitalarios Limitada	\$137.730
5.398.787-7	Eduardo Awad Manzur	\$ 263.393
59.106.780-k	Global HealthCare Chile LD	\$ 201.895

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 603.018.

2.-Gírese orden de compra a los proveedores adjudicados

3.-Impútese el gasto presupuesto municipal del año 2016 a la cuenta 22.04.004.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/aci
Distribución
DSM
Archivo Partes